

## ACTA DE INSPECCION

D/D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día siete de febrero de dos mil trece en el **SERVICIO DE BIOQUÍMICA del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, sito en [REDACTED], en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a la posesión y uso de materiales radiactivos con fines de diagnóstico e investigación en el campo de la biomedicina, con última autorización (MO-01) concedida por la Dirección General de la Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 14 de enero de 2013, y con sede ubicada en el lugar citado.

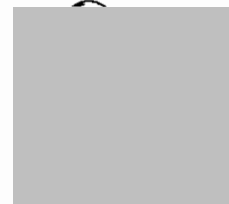
Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], Jefa del Servicio de Bioquímica, D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica y D<sup>a</sup> [REDACTED] Radiofísica del Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **LABORATORIO NUEVO**

- La instalación nueva se encuentra ubicada en la planta 6<sup>a</sup> del Centro de Actividades Ambulatorias. \_\_\_\_\_



- La instalación consiste en un único laboratorio de RIA y se encuentra señalizado como Zona Controlada con riesgo de contaminación y dispone de medios para establecer un control de acceso. \_\_\_\_\_
- El suelo y paredes del laboratorio disponen de recubrimientos fácilmente descontaminables. \_\_\_\_\_
- Disponen de pantallas de plexiglás, contenedores para el almacenamiento temporal de los residuos radiactivos, tres detectores de contaminación, solución descontaminante y una campana de metacrilato con filtros de absorción que falta de conectar la salida exterior de gases.
- Disponen de un frigorífico que no tiene llave y de un congelador que tiene almacenado el material radiactivo que quedaba en los laboratorios antiguos correspondientes a las instalaciones radiactivas IRA/1956, IRA/1957 y IRA/1958. \_\_\_\_\_
- Disponen de un contador de centelleo líquido de la firma [REDACTED] [REDACTED] modelc [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 de 30  $\mu$ Ci. En la autorización esta fuente aparece para verificación de detectores. \_\_\_\_\_
- La ubicación de la instalación y las dependencias colindantes coinciden con la documentación entregada para su autorización. \_\_\_\_\_
- En un corcho dentro del laboratorio se han colgado una copia del Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación. \_\_\_\_\_
- Disponen de un Programa de Formación. Según se manifiesta en la mayor brevedad posible se dará formación presencial a todo el personal expuesto que va a trabajar en el laboratorio. \_\_\_\_\_
- Disponen de tres Diarios de Operación diligenciados pertenecientes a las IRAs antiguas. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de supervisor y dos licencias de operador en vigor. Falta solicitar la aplicación de la licencia de supervisor a la instalación \_\_\_\_\_
- El Servicio de Protección Radiológica efectuara controles de contaminación de la instalación. Está pendiente elaborar una ficha de usuario del laboratorio. \_\_\_\_\_

- Los residuos radiactivos generados se almacenarán en la instalación hasta su retirada por el Servicio de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
- Todo el personal expuesto está clasificado como categoría B. Disponen de dosímetros personales y dosímetros de muñeca asignados al personal de la instalación, procesados por [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis medidas en la instalación no superan el fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_

### LABORATORIOS ANTIGUOS

- La Inspección visitó el laboratorio del Centro de Investigación perteneciente a la IRA/1958. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que en el laboratorio no existía ni material radiactivo ni residuos radiactivos. Las tasas de dosis medidas fueron iguales a las ambientales. \_\_\_\_\_
- El Servicio de Protección Radiológica ha efectuado medidas de los niveles de contaminación no superándose el fondo radiológico ambiental. Falta el envío del certificado al CSN. \_\_\_\_\_
- La Inspección visitó el laboratorio de Inmunología situado en la planta -2 del edificio Hospital Materno Infantil \_\_\_\_\_
- Se comprobó que en el laboratorio no existía ni material radiactivo ni residuos radiactivos. Las tasas de dosis medidas fueron iguales a las ambientales. \_\_\_\_\_
- El Servicio de Protección Radiológica ha efectuado medidas de los niveles de contaminación no superándose el fondo radiológico ambiental. Falta el envío del certificado al CSN. \_\_\_\_\_
- La Inspección visitó el laboratorio del Servicio de Bioquímica ubicado en la planta -1 del edificio Hospital Materno Infantil. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que en el laboratorio no existía ni material radiactivo ni residuos radiactivos. Las tasas de dosis medidas fueron iguales a las ambientales. \_\_\_\_\_



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

- El Servicio de Protección Radiológica ha efectuado medidas de los niveles de contaminación no superándose el fondo radiológico ambiental. Falta el envío del certificado al CSN. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de febrero de dos mil trece.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

The logo of the Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), featuring a stylized sun or starburst design.

DIRECCION

